



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Tramite	PRUEBA ANTICIPADA O EXTRAPROCESO.
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00186-00
Solicitante	LEYANIS MARIA LOPEZ LORA.
Apoderado	Dr. LEORMANDO GARCIA MEDINA.
Asunto	NEGANDO PRUEBA ANTICIPADA.

Septiembre cinco (05) de Dos mil Veintidós (2022).

Presenta la parte interesada en este asunto memorial para que se practique Inspección Judicial como prueba anticipada en un predio rural denominado “LAS MERCEDES”, ubicado en esta jurisdicción.

Analizado el trámite presentado, observa el Juzgado con relación a la petición de marras, que en este Despacho se tramitó proceso de Restitución de Inmueble Arrendado con Radicado 2019-304, asunto que terminó mediante sentencia del 02 de Diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo antes anotado se hace improcedente darle trámite a la prueba anticipada solicitada, toda vez que, este Despacho tuvo injerencia dentro de este litigio en donde se ordenó la entrega del bien inmueble objeto hoy de actividad extraprocésal, trámite que aún se encuentra pendiente por resolver.

De lo anterior, se rechaza de plano lo pedido por improcedente, ordenando a la Secretaria del Despacho hacer entrega del trámite de prueba anticipada a la parte interesada sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea2c1177630278e22ba8e099ca93afbb0cd5d86566de70996ce2b5055cdf9d**

Documento generado en 08/09/2022 11:22:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>